

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Conjunto Multifamiliar Sepia Primera Etapa P.H.
Demandado	Conaltura Construcción y Vivienda S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00593 00
Instancia	Primera
Providencia	Reanuda proceso. Requiere partes

Toda vez que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto del 17 de mayo de 2022 (Doc.31), se ordena la reanudación del presente proceso, conforme lo preceptuado en el Art. 163 inciso 2° del C.G.P.

Se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen si dentro del lapso de suspensión se logró materializar algún acuerdo, o de lo contrario se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add58c0d460b5ae58b1c6174c4fcc9fe84a5528aeaa62a38e110841833d8e80**
Documento generado en 23/08/2022 06:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>